

ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 27 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

616.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 263, de fecha 25 de febrero de 2009, registrada el día 27 de febrero de 2009.

Vista la petición formulada por D. ABDELOUAHAD AARAB, solicitando Licencia de Apertura del local sito Paseo Marítimo Francisco Mir Berlanga, n.º 10, Puerta 02 Edif. Marítimo I, dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 27 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

617.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 262, de fecha 25 de febrero de 2009, registrada el día 27 de febrero de 2009.

Vista la petición formulada por D. ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en Calle La Legión, 53, dedicado a "Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 27 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

618.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 265, de fecha 25 de febrero de 2009, registrada el día 27 de febrero de 2009.

Vista la petición formulada por MARÍA DE LOS ANGELES YUSTE MONTOYA, solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en Calle Remonta, n.º 9 dedicado a "Obrador de confitería y pastelería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 27 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.